



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2023** de 2015

- 8 JUL 2015

“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Reconocimiento de experiencia significativa del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” en el Paisaje Cultural Cafetero”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 1682 del 11 de junio de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimiento de experiencia significativa del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” en el Paisaje Cultural Cafetero”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Reconocimiento de experiencia significativa del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” en el Paisaje Cultural Cafetero	Patrimonio	Juanita Marcela del Portillo Solarte	C.C. 1.026.271.271
		Juan Camilo Gaviria Betancur	C.C. 79.938.551
		Lina María Rivas Velásquez	C.C. 30.282.624

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintidós (22) de junio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimiento de experiencia significativa del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” en el Paisaje Cultural Cafetero”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad declarar la convocatoria desierta;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria *“Reconocimiento de experiencia significativa del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” en el Paisaje Cultural Cafetero”*.

4

9

**RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA DEL PROGRAMA
“VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL” EN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO”**

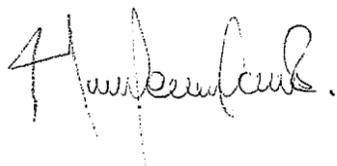
Reunidos el día veintidos (22) de junio de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de tres (3) proyectos participantes en la convocatoria: *Reconocimiento de experiencia significativa del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” en el Paisaje Cultural Cafetero*”, los jurados recomiendan por unanimidad, dejar desierto el reconocimiento.

Los proyectos en principio tienen un buen enfoque que cumple con los criterios de la convocatoria en cuanto a innovación e integración comunitaria pero deben seguirse fortaleciendo para lograr un óptimo desarrollo ya que evidencian algunos vacíos en su formulación. Aun así deseamos resaltar la experiencia de Fundación Pijao Citta Slow pues evidencia una trayectoria y proceso sólido y a conciencia con el deber ser de un grupo de Vigías del Patrimonio Cultural.

El jurado desea exaltar la innovación de Yiptour Navideño, la creatividad que pretende destacar un patrimonio inmaterial significativo del PCC.

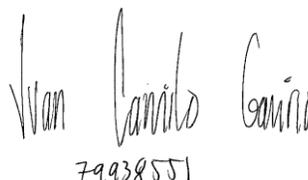
En cuanto al proyecto Vigías del patrimonio cultural de La Colina del Viento, los jurados consideran que: el recurso de la música como medio de expresión social, cultural e histórica es una herramienta eficaz pero debe tener un contenido que le de reconocimiento y visibilización del patrimonio de una manera colectiva y no individual y comercial

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de junio de 2015, los suscritos miembros del jurado.



JUANITA MARCELA DEL PORTILLO SOLARTE

C.C. 1.026.271.271



79938551

JUAN CAMILO GAVIRIA BENTACUR

C.C. 79.938.551



LINA MARÍA RIVAS VELÁSQUEZ

C.C. 30.282.624